

**FUENTECAMBRÓN**

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentecambrón, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal de CAMINOS DE FUENTECAMBRÓN

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentecambrón, 6 de octubre de 2025. – El Alcalde, Pablo Rincón Pancorbo.

2188

BOPSO-119-22102025